



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0562-2026/UNTUMBES-R.

Tumbes, 08 de setiembre de 2026.

VISTO: El Informe Legal N° 423-2026/UNTUMBES-OAJ, del 07 de setiembre de 2026; Informe N° 008-2026-CE-OXI-UNT, de fecha 04 de setiembre de 2026, respecto a la aprobación de las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA para el financiamiento y ejecución de la inversión, y aprobar las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA, del proyecto de inversión con CUI N° 2710525 que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Capítulo I de la Ley N° 30220 “Ley Universitaria”, la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, (en adelante la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 038-2026-EF y sus modificatorias, (en adelante Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar de declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de la inversión, y las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, responsable de la supervisión y elaboración del expediente técnico (de ser el caso) y supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión denominada **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN COMEDOR UNIVERSITARIO DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**, con CUI N° 2710525, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante el Informe N° 008-2026-CE-OXI-UNT, de fecha 04 de setiembre de 2026, donde señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN COMEDOR UNIVERSITARIO DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** con código único N° 2710525, correspondiente al **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CE-OXI-UNT** (Empresa Privada) y **PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2026-CE-OXI-UNT** (Entidad Privada Supervisora), se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

“Universidad Licenciada, Rumbo a la acreditación”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN N° 0562-2026/UNTUMBES-R.

Que, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión, y aprobar las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora para la supervisión de la elaboración del expediente técnico, supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión a fin que el Comité Especial continúe con la conducción de los procesos de selección;

Que, en ese orden de ideas y estando a lo requerido por el Comité Especial, a través del Informe N° 008-2026-CE-OXI-UNT, de fecha 04 de setiembre de 2026, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 423-2026/UNTUMBES-OAJ, del 07 de setiembre de 2026, resulta PROCEDENTE aprobar las bases del proceso de selección, de acuerdo a los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección N° 01-2026-CE-OXI-UNT, para la contratación de la Empresa Privada responsable del financiamiento y ejecución de la siguiente inversión:

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN/ACTIVIDAD DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	CODIGO ÚNICO
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN COMEDOR UNIVERSITARIO DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	2710525

ARTÍCULO 2°.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección N° 02-2026-CE-OXI-UNT, para la contratación de la entidad privada supervisora responsable de la supervisión de la elaboración del expediente y supervisión de la ejecución y liquidación de la siguiente inversión:

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN/ACTIVIDAD DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	CODIGO ÚNICO
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN COMEDOR UNIVERSITARIO DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	2710525

ARTÍCULO 3°.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

“Universidad Licenciada, Rumbo a la acreditación”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN N° 0562-2026/UNTUMBES-R.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

Dada en Tumbes, a los ocho días del mes de setiembre de dos mil veintiséis.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUÁREZ. RECTOR DE LA UNTUMBES. - (FDO). ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO. – SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.




ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL

c.c:

- ✓ RECTORADO-EEBJ
 - ✓ VRAC-VRINV-DGADM-OPP-UPTO.
 - ✓ UEI-CE OXI-PROINVERSION-OCI
 - ✓ ARCHIVO.
- EEBJRECTOR
IAPS/SEC.GENERAL
Jclif.